



CONTRATO DE OBRAS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria sin publicidad comunitaria
Participación reservada a entidades de carácter social SÍ NO



1 5 9 1 9 0 5 5 6

Tramitación ordinaria Tramitación urgente Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_OBRA/2021/4

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " GOIZ EDER: OBRAS EN ESCUELA INFANTIL "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	ORGANISMO AUTÓNOMO ESCUELAS INFANTILES DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno EEII
3- Unidad gestora:	Dirección (Escuelas Infantiles)
4- Responsable del contrato:	Juan Ramón Rábade Iraizoz
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:	AVDA CONDE OLIVETO 4, 2º IZ 31002 - PAMPLONA - NAVARRA; Tfno.: 948420098; Fax: 948420099; Email: eim@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: GOIZ EDER: OBRAS EN ESCUELA INFANTIL

El objeto del contrato es la reforma de la Escuela Infantil Goiz Eder mediante una serie de actuaciones continuidad de otras realizadas en el verano de 2020.

Contrato mixto: SÍ NO

2- CPV:	Código 4 5 2 1 4 2 0 0 2	Descripción CPV: Trabajos de construcción de edificios escolares CPV complementarios (códigos y descripción): - 452141001 (Trabajos de construcción de edificios para jardín de infancia) - 452625202 (Trabajos de albañilería) Categoría del contrato:
----------------	------------------------------------	--

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato:

Con estas actuaciones se pretende la transformación de la escuela infantil de un solo modelo lingüístico a un modelo mixto.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



005021641932163991076



4- Posibilidad de licitar por lotes: <input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO		
En caso afirmativo: Descripción de lotes		
1) Limitación a la participación:	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO
2) Limitación adjudicación lotes:	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO
3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO
5-		
a) Admisibilidad de variantes: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		
Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.		
b) Admisibilidad de mejora: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		
Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.		

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido) 278.300,83 €	IVA (21%) 58.443,17 €	Total (en número) 336.744 €
En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA) Trescientos treinta y seis mil setecientos cuarenta y cuatro euros (IVA incluido)		
2- Valor estimado: 306.130,91 €		
3- Sistema de determinación del precio: Tanto alzado <input checked="" type="checkbox"/> ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) <input type="checkbox"/> Precios unitarios <input type="checkbox"/> ; Tarifas <input type="checkbox"/> ; Otro sistema: <input type="checkbox"/>		
4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):		
Anualidad corriente (2021)	336.744 €	
1ª Anualidad (2022)	€	11ª Anualidad (2032) €
2ª Anualidad (2023)	€	12ª Anualidad (2033) €
3ª Anualidad (2024)	€	13ª Anualidad (2034) €
4ª Anualidad (2025)	€	14ª Anualidad (2035) €
5ª Anualidad (2026)	€	15ª Anualidad (2036) €
6ª Anualidad (2027)	€	16ª Anualidad (2037) €
7ª Anualidad (2028)	€	17ª Anualidad (2038) €
8ª Anualidad (2029)	€	18ª Anualidad (2039) €
9ª Anualidad (2030)	€	19ª Anualidad (2040) €
10ª Anualidad (2031)	€	20ª Anualidad (2041) €

5- Partida Presupuestaria: 71/32310/622000	Fórmula/ Índice Oficial:
6- Revisión de precios: SI <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



005021641932163991076



9- Forma de pago:

- Pago único:
- Pagos parciales:
- Se abonará el precio mediante certificaciones mensuales. Para el pago y conforme señala la legislación vigente, sólo se admitirá la presentación de facturas en formato electrónico, a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE).
<http://facturae.pamplona.es/crea-tu-factura-electronica.html>.
- Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- Códigos DIR 3:
- Códigos de oficina contable: LA0007776
- Órgano gestor: LA0007776
- Código de unidad tramitadora: LA0007776

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:

Duración total: 4 meses

Plazos parciales: SI NO. Plazos Parciales:

Fecha prevista de inicio: Julio de 2021

Contrato de duración plurianual: SI NO

2- Programa de trabajo: SI NO

3- Lugar de ejecución del contrato: Escuela infantil Goiz Eder (Trva. Padre Tomás de Burgui Nº 9)

4- Plazo de garantía: 3 años

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI NO Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI NO Importe: 4% del importe de adjudicación (IVA excluido)

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: 10%

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

Al adjudicatario se le exigirá la presentación de declaración de una entidad financiera con la que mantenga una relación comercial de, al menos, seis meses, en la que se manifieste que el licitador cumple con regularidad sus compromisos de pago.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

El adjudicatario deberá acreditar haber realizado durante los últimos cinco años obras de reforma de edificios, cumpliendo alguno de los siguientes supuestos:

- Una obra de, al menos, 300.000 euros (IVA INCLUIDO).
- Hasta tres obras con importes acumulados de, al menos, 500.000 euros (IVA INCLUIDO) en un mismo año natural o período de doce meses contado de mes a mes.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



005021641932163991076



del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI NO

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

Los licitadores deberán presentar los siguientes documentos:

1. Solicitud de participación en la licitación (Anexo I).
2. Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo del Anexo II.A del presente documento. Alternativamente, podrá presentarse el Documento Europeo Único de Contratación DEUC, siguiendo las instrucciones recogidas en el Anexo II.B del presente documento.

Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá presentar la declaración responsable conforme al modelo del Anexo II.A o el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC). Además, deberán presentar un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y la persona apoderada.

En el caso de que se justifique la solvencia técnica mediante subcontratación, será necesario presentar una relación de las empresas con las que se vaya a subcontratar, los respectivos compromisos de colaboración para la ejecución del contrato en el caso de que la licitadora resulte adjudicataria, así como declaración responsable conforme al modelo del Anexo II.A o Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) suscrito por cada uno de los subcontratistas incluidos en la relación presentada.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

Los licitadores deberán presentar en este sobre un documento técnico que deberá ajustarse exactamente al siguiente índice:

- 1) Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo, maquinaria, herramientas y medios auxiliares. Problemática de ejecución que pueda suscitar la obra debido a que puede realizarse en período de actividad educativa.
- 2) Tratamiento de afecciones en la escuela en período de actividad educativa, en la circulación peatonal y tráfico rodado, redes de servicio implantadas y otro tipo de afecciones que puedan darse, derivadas de trabajar en espacios públicos educativos.
- 3) Plan de obra: Fases, proceso y desarrollo de la obra con grado de detalle suficiente e indicación del camino crítico para el cumplimiento del plazo de finalización. Medios de control y medidas para asegurar el cumplimiento del plazo establecido en la licitación. Desglose de inversiones por semanas.

Esta planificación deberá referirse al presupuesto de proyecto, sin dejar constancia de datos que puedan llegar a desvelar la reducción de presupuesto que, en su caso, pudiera ofertar el licitador a efectos de

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



005021641932163991076



valoración en el sobre C.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

Se incluirá en este sobre la oferta relativa a la condición social y medioambiental y a la oferta económica.

Las ofertas realizadas sobre estos criterios deben introducirse en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA). Asimismo, deberán recogerse en un único documento en formato PDF (siguiendo el modelo del Anexo III), el cual deberá subirse a PLENA en este mismo Sobre C. En caso de discrepancia entre el documento con el modelo del Anexo III en formato PDF y los datos introducidos en PLENA prevalecerá lo indicado en el primero.

Quedarán excluidos de la licitación del contrato aquellos licitadores que desvelen en los Sobres A y/o B su oferta económica o su propuesta sobre el criterio social y medioambiental o incluyan en dichos sobres cualquier referencia que pudiera dar a conocer su oferta.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI NO

Presidente / Suplente: Fernando Sesma Urzáiz, Presidente del organismo autónomo de Escuelas Infantiles municipales de Pamplona / María Caballero Martínez, Vicepresidenta del organismo autónomo de Escuelas Infantiles Municipales de Pamplona.

Vocales (Titulares/Suplente):

- Juan Ramón Rábade Iraizoz, Gerente del organismo autónomo Escuelas Infantiles Municipales de Pamplona / Personal del organismo autónomo de Escuelas Infantiles Municipales de Pamplona que le sustituya.
- Fermín Ibarrola Labiano, Arquitecto del Ayuntamiento de Pamplona / Arquitecto/a o arquitecto/a técnico/a municipal que le sustituya.
- Ana Suescun erro, Arquitecta técnica de Proyectos y Obras, Movilidad y Sostenibilidad / Arquitecto/a o arquitecto/a técnico/a municipal que le sustituya.

Secretario (Titular/Suplente): Víctor Martínez Espronceda, Licenciado en Derecho del Ayuntamiento de Pamplona / Letrado o Licenciado en Derecho del Ayuntamiento de Pamplona que le sustituya.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

El contrato se adjudicará a la oferta con la mejor calidad precio, de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Oferta económica: 45 puntos.
2. Propuesta técnica: 40 puntos.
3. Condición social: 10 puntos.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedelectronica.pamplona.es>



005021641932163991076



4. Condición medioambiental: 5 puntos.

1. OFERTA ECONÓMICA (45 PUNTOS):

La valoración de la oferta económica se hará de la siguiente manera:

- Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio de licitación.
- La oferta más económica recibirá la máxima puntuación.
- La valoración del resto se realizará por aplicación de la regla de la inversa proporcional a los importes ofertados.

En el caso de que se constate la existencia de errores materiales o aritméticos en alguna de las ofertas presentadas y para evitar que se pueda interpretar la concurrencia de doble oferta, la Mesa de Contratación considerará en todo caso que la oferta económica válida es la que figura en cifra monetaria, no la resultante de aplicar el porcentaje de baja señalado.

2. PROPUESTA TÉCNICA (40 PUNTOS):

La valoración de la propuesta técnica se realizará según el grado de estudio y calidad de las soluciones propuestas que se observen en las ofertas sobre los distintos apartados recogidos en el apartado I.2) de este cuadro. Ello desglosado del siguiente modo:

1) Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo (23 puntos): Se valorará el conocimiento de los trabajos a realizar, el desarrollo de la obra y el estudio adecuado de los materiales, maquinaria y detalles constructivos específicos de esta obra. Como aspecto de especial importancia debe considerarse que el Proyecto que se licita lleva implícitos una serie de condicionantes específicos, recogidos aquí las directrices generales que deberán tenerse en cuenta para la ejecución de las obras: la coordinación de trabajos en esta obra es fundamental ya que puede coincidir en el tiempo con las actividades de la escuela, por lo que es muy importante especificar detalladamente las medidas a adoptar para poder desarrollar los trabajos de la obra con las actividades educativas, su organización y los sistemas de independizar la obra de las zonas de actividad escolar.

2) Tratamiento de afecciones (12 puntos): Se valorará el tratamiento de las infraestructuras y redes de servicio, de la circulación peatonal y tráfico rodado, y a otro tipo de afecciones que puedan darse derivadas de trabajar en espacios públicos consolidados, y especialmente los propios de trabajar en un centro educativo de este tipo. En este sentido, se tendrá en cuenta la atención especial a las afecciones que puedan producirse en la propia escuela, ya que el uso normal de ésta no puede verse interrumpido, por lo que se aislará perfectamente la propia obra del resto de las instalaciones. Asimismo, se valorará especialmente la minimización de los riesgos y molestias que la obra pueda ocasionar, teniendo en cuenta la ubicación de los distintos tajos de la obra.

3) Plan de obra (5 puntos): Se valorará el correcto planteamiento cronológico para el desarrollo idóneo de la obras. Identificando las labores a realizar y las fórmulas de estimación apropiada de tiempos y solapamiento de labores.

3. CONDICIÓN SOCIAL (10 PUNTOS):

Se valorará con 10 puntos el compromiso de la licitadora de subcontratar los trabajos de limpieza final de

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



005021641932163991076



la obra con una Empresa de Inserción, o un Centro Especial de Empleo de iniciativa social, o una empresa o entidad de economía social.

Las empresas que se subcontraten serán exclusivamente:

- Centros Especiales de Empleo de iniciativa social, conforme a la descripción y requisitos señalados en el artículo 36.1 párrafo segundo de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- Empresas de Inserción inscritas y registradas conforme a la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación de Empresas de Inserción.
- Asociaciones y fundaciones constituidas conforme al Fuero Nuevo de Navarra y que su régimen tributario sea el de la Ley Foral 10/1996, de 2 de julio, reguladora del régimen tributario de las fundaciones y de las actividades de patrocinio, la Ley Orgánica 1/2002, reguladora del Derecho de Asociación o la Ley 50/2002, de Fundaciones
- Cooperativas, mutualidades, sociedades laborales, cofradías de pescadores y las sociedades agrarias de transformación, conforme a lo establecido en la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social o la Ley Foral 14/2006, de 11 de diciembre, de Cooperativas de Navarra.

En caso de comprometerse a la realización de esta condición social, el adjudicatario deberá remitir a la unidad gestora del contrato en el plazo de un mes desde la formalización del contrato una declaración en la que indique la entidad a la que va a subcontratar los trabajos de limpieza final de obra. Tras la realización de estos trabajos deberá aportar la documentación que acredite que se han llevado a cabo (factura o certificado del centro especial de empleo, empresa de inserción o empresa o entidad de economía social).

4. CONDICIÓN MEDIOAMBIENTAL (5 PUNTOS):

Se valorará con 5 puntos el compromiso de que el suministro de la carpintería exterior se realice por empresa que cuente con alguna de las siguientes marcas AENOR o certificado equivalente:

- * Marca AENOR para "ventanas": reglamento RP 47.01.
- * Marca AENOR para "sellantes para juntas y acristalamiento": reglamento RP 47.03.

En caso de cumplimiento de esta condición, el adjudicatario del contrato deberá presentar, una vez realizada la instalación de la carpintería, justificación de que la empresa suministradora cuenta con dichos certificados.

2- Criterios de desempate:

En caso de empate de puntuación conforme a los criterios anteriormente referidos, se resolverá a favor del licitador que cuente con un menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que no sea superior al 10%. Si persiste el empate, se resolverá por sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

15 % de baja sobre el precio de licitación.

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI NO

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:

No continuará en el procedimiento de licitación y no se procederá a la apertura del sobre C del licitador

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



005021641932163991076



que no obtenga una puntuación mínima de 24 puntos en la valoración del sobre B (oferta relativa a los criterios cualitativos).

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI NO

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI NO

El adjudicatario deberá garantizar que la documentación que en el transcurso de la ejecución de la obra fuera estrictamente necesaria imprimir se haga en papel reciclado y a doble cara. Se evitará en la medida de lo posible la impresión en papel, manejando y transmitiendo los documentos digitalmente y utilizando la firma digital en aquellos en los que hubiese que dar conformidad.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI NO

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI NO

El adjudicatario deberá justificar que cuenta con una póliza de seguros con cobertura de daños y perjuicios de cualquier índole derivados de la ejecución de la obra que se contrata.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI NO

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI NO

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI NO

- Exigencia del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinado en el Real Decreto 1.627/1997, de 24 de octubre. Dicho Plan deberá ser aprobado por el Ayuntamiento, con anterioridad al inicio de las obras.

- Exigencia del Plan de Gestión de Residuos de construcción y demolición (Decreto Foral 23/2011, de 29 de marzo).

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI NO

R.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI NO

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



005021641932163991076



- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):
- Posibilidad, por art. 144 Y 171 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI NO

S.- OTRAS CONSIDERACIONES.

- EJECUCIÓN DE LA OBRA EN EL INTERIOR

La ejecución de la obra en el interior del edificio se deberá llevar a cabo en el plazo de dos meses, durante los meses de julio y agosto, para incidir lo menos posible en la actividad de la escuela.

- CARTEL DE OBRA

La empresa adjudicataria deberá colocar a su cargo un cartel de obra, para lo cual se seguirán las instrucciones señaladas en el punto I del Anexo IV de este Pliego.

- REPORTAJE FOTOGRÁFICO DE LAS OBRAS

El adjudicatario deberá presentar los reportajes fotográficos establecidos en el punto II del Anexo IV de este Pliego.

T.- ÍNDICE DE ANEXOS.

<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO III	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXOS COMPLEMENTARIOS	ANEXO IV: INSTRUCCIÓN PARA LA COLOCACIÓN DE CARTEL DE OBRA Y REALIZACIÓN DE REPORTAJE FOTOGRÁFICO.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



005021641932163991076